



## SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(09 de marzo de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 09 de marzo del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM y D. S. N° 036-2021-PCM hasta el 14 de marzo de 2021, disponiendo la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios según el nivel de alerta por Provincia y Departamento; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

### I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

#### AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

#### DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		

#### ESTUDIANTES (Culminación del cargo el 23 de enero 2021)

01.		
-----	--	--



02.		
03.		
04		
05.		

#### REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

#### OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIA GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5. Culmino el cargo el 23-01-2021	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	

A = Asistió  
E = Encargo

F = Falta

T = Tarde

Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 07 de marzo de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 11 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

#### I. AGENDA:

**1. AMPLIAR EL PERIODO DE APOYO DEL MG. RAÚL INGA PEÑA A LA UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0177-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0295-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que mediante Oficio N° 0030-2021-DUAEG/UNCP, el Director de la Unidad Académica de Estudios Generales solicita ampliar el apoyo para el periodo 2021, del Mg. Raúl Inga Peña, docente de la facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín; contando con la opinión favorable del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín (03.02.2021) y de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 065- 2021-OGAJ/UNCP; elevo a su despacho para que tenga a bien poner a consideración del consejo universitario la ratificación del apoyo temporal a la unidad académica de estudios generales del Mg. Raúl Inga Peña durante los semestres académicos 2021-I Y II.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Ampliar el periodo de apoyo del Mg. Raúl Inga Peña a la Unidad Académica de Estudios Generales.



**2. LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR EL EJERCICIO DE CARGO PÚBLICO - DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0178-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0301-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo revisado el presente expediente, donde se verifica el Acta de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas de fecha 05-02-2021, en el que se acuerda aprobar la licencia sin goce de haber del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, a partir del 02 de febrero 2021, por el tiempo que dure la designación encargada. y, estando el Informe Legal N° 63-2021-OGAJ/UNCP de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia; elevo a su despacho a fin de que el consejo universitario apruebe, la licencia sin goce de haber del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, a partir del 02-02-2021, por el ejercicio de cargo público de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahuallpa (resolución viceministerial N° 034-2021-Minedu); debiendo reservar la plaza del docente por el período que dure la designación.

Se devuelva a la facultad para que regularice su Acta de Consejo, en razón que como se le recuerda los señores alumnos del tercio estudiantil culminaron sus funciones el 23 de enero de 2021, además que se ha cumplido con comunicar a su despacho el acuerdo de Consejo Universitario con el Oficio Circular N° 002-2021-SG/UNCP, por ello, se entiende que por error involuntario los señores alumnos han suscrito las actas de consejo de facultad, lo cual podría acarrear que se declare nulo todo acuerdo tomado, sin embargo, lo indicado no quiere decir que no puedan participar de las sesiones de Consejo de Facultad en atención al principio de transparencia y fiscalización de los actos administrativos.

**3. RENUNCIA DEL ING. RAÚL WLADIMIR CARRIÓN CORNEJO E ING. ORLANDO RAUL POMALAZA ROMERO- INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0203-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0321-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa el Oficio N° 031-2021-FIMM-UNCP de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de fecha 26-02-2021 remitiendo las cartas de renuncia a las plazas de jefe de prácticas nombrado a tiempo parcial de los ingenieros Raúl Wladimir Carrión Cornejo y Orlando Raúl Pomalaza Romero a partir del 15 de abril de 2021, el cual se encuentra aprobado por su consejo de facultad de fecha 24-01-2021; y estando el Informe Legal N° 0079-2021- OGAJ/UNCP de la oficina de asesoría jurídica opinando la procedencia de la renuncia; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario. Asimismo, debe declararse vacante las plazas nombradas de jefe de prácticas a tiempo parcial con registros AIRHSP N° 000112 y 000235 a partir del 15.04.2021, por renuncia de los Ing. Raúl Wladimir Carrión Cornejo y Orlando Raúl Pomalaza Romero.

CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La renuncia del Ing. Raúl Wladimir Carrión Cornejo e Ing. Orlando Raúl Pomalaza Romero, de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales a partir del 15-04-2021, declarando vacantes las plazas.

**4. ELECCIÓN DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA – MG. LYDIA PARIONA BENAVIDES – SEGUNDA VUELTA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0166-2021-R, que acompaña el Oficio N° 080-2021-CEU/UNCP, en la cual, el Comité Electoral Universitario comunica que en cumplimiento al Artículo N° 9 inc. “e” del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, procesó la elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Agronomía – Segunda vuelta. Motivo por el cual, remito a su despacho el ACTA DEL PROCESO DE ELECCIONES, para su conocimiento y emisión de la Resolución correspondiente.



Nº	APELLIDOS	NOMBRES	Número de votos válidos (%)
1.	RIVAS YUPANQUI	FREDY FERNANDO	08 (29.63%)
2.	PARIONA BENAVIDES	LYDIA	19 (70.37%) <b>Director de departamento elegido</b>

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La elección de la Directora de Departamento Académico de la Facultad de Agronomía Mg. Lydia Pariona Benavides. A partir del 26 -02-2021 hasta el 22-12-2022.

**5. REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 5291-CU-2019 DEL DR. EFRAIN LINDO GUTARRA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0190-2021-R, que acompaña el Informe Legal N° 0078-2021-OGAJ/UNCP, en mismo que indica que , de conformidad al art. 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el consejo municipal, en los casos (...) numeral 5) por incurrir en la causal establecida de la presente Ley”, esto es por cambio de domicilio fuera de la jurisdicción municipal de Sicaya.

Asimismo, de acuerdo al numeral 214.2 del art. 214° del TUO de la Ley N° 27444, cabe la revocación de actos administrativos “Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada”.

En tal contexto, estando que ha desaparecido la condición legal exigida para la emisión de la Resolución 5219-CU-2019, ello al haberse declarado vacante el cargo de Regidor del Dr. Efraín Lindo Gutarra, corresponde revocar la Resolución 5219-CU-2019, y se declare que el referido docente pase a ser profesor principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Agronomía.

Se devuelva a la facultad para que regularice su Acta de Consejo, en razón que como se le recuerda los señores alumnos del tercio estudiantil culminaron sus funciones el 23 de enero de 2021, además que se ha cumplido con comunicar a su despacho el acuerdo de Consejo Universitario con el Oficio Circular N° 002-2021-SG/UNCP, por ello, se entiende que por error involuntario los señores alumnos han suscrito las actas de consejo de facultad, lo cual podría acarrear que se declare nulo todo acuerdo tomado, sin embargo, lo indicado no quiere decir que no puedan participar de las sesiones de Consejo de Facultad en atención al principio de transparencia y fiscalización de los actos administrativos.

**6. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 00270-2021-R-UNCP, que acompaña el Acta de Aprobación del Presupuesto 2021 de la Comisión de Admisión, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0040-2021-UPRES/UNCP, de fecha 08.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO 2021 DE LA COMISION DE ADMISION, según detalle:**

<b>PRESUPUESTO 2021 DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>5,012,975.00</b>	<b>100.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>3,600,682.44</b>	<b>71.83</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>1,412,292.56</b>	<b>28.17</b>

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2021 de la Dirección de Admisión.

**7. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0198-2021-R, que acompaña el Acta de Aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0049-2021-UPRES/UNCP, de fecha 10.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto del curso de verano 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, según detalle:**

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021</b>		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
INGRESOS	41,520.00	100.00
EGRESOS	33,200.00	79.96
RESULTADO ECONÓMICO	8,320.00	20.04
TRANSFERENCIA UNCP 10%	4,152.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10 %	4,152.00	10.00
SALDO	16.00	20.04

- **PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	33,200.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>33,200.00</b>

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

**8. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0196-2021-R, que acompaña el Acta de Aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la cual la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0047-2021-UPRES/UNCP, de fecha 10.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto del curso de verano 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, según detalle:**

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021</b>		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
INGRESOS	65,760.00	100.00
EGRESOS	52,608.00	80.00
RESULTADO ECONÓMICO	13,152.00	20.00
TRANSFERENCIA UNCP 10%	6,576.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10 %	6,576.00	10.00
SALDO	-	0.0

- **PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3	Bienes y servicios	51,888.00
2.6	Adquisición de activos no financieros	720.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>52,608.00</b>

Se obvie el presente punto. (ARCHIVO POR DESESTIMIENTO)



**9. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0197-2021-R, que acompaña el Acta de Aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0046-2021-UPRES/UNCP, de fecha 10.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto del curso de verano 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**, según detalle:

<b>FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
INGRESOS	31,580.00	100.00
EGRESOS	25,236.00	79.92
RESULTADO ECONÓMICO	13,700.00	20.08
TRANSFERENCIA UNCP 10%	3,158.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10 %	3,158.00	10.00
SALDO	28.00	0.08

- **PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:**

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	25,236.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>25,236.00</b>

Se obvie el presente punto (ARCHIVO POR DESESTIMIENTO)

**10. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0199-2021-R, que acompaña Acta de Aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales en la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0044-2021-UPRES/UNCP, de fecha 10.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto del curso de verano 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES**, según detalle:

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
INGRESOS	66,300.00	100.00
EGRESOS	52,220.00	78.76
RESULTADO ECONÓMICO	14,080.00	21.24
TRANSFERENCIA UNCP 10%	6,630.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10 %	6,630.00	10.00
SALDO	820.00	1.24

- **PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:**

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	52,220.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>52,220.00</b>

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.



**11. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 00269-2021-R-UNCP, que acompaña el que acompaña Acta de Aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Arquitectura

En la cual, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0044-2021-UPRES/UNCP, de fecha 10.02.2021, en donde ha realizado la respectiva evaluación de la programación del presupuesto del curso de verano 2021 y habiendo verificado la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

- **PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, según detalle:**

<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN S/.</b>	<b>%</b>
INGRESOS	48.300.00	100.00
EGRESOS	34.600.00	71.64
RESULTADO ECONOMICO	13.700.00	28.36
TRANSFERENCIA UNCP 10%	4.830.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10 %	4.830.00	10.00
SALDO	4.040.00	8.36

- **PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA:**

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	34.600.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>34.600.00</b>

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Arquitectura.

**12. MODIFICACIÓN DEL ART. 92 DEL REGLAMENTO DE CONTROL Y ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA UNCP.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que el presente punto se ha tratado en el Consejo Universitario de fecha 22-12-2020, en el cual se acordó se derive el presente expediente a la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario, en ese sentido, da lectura al Proveído N° 0326-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico comunica que en atención a su Proveído N° 018-2021-SG de fecha 22-02-2021 y al acuerdo de consejo universitario de fecha 22-12-2020, remito la modificación del artículo 92 del reglamento interno de control de asistencia y permanencia para funcionarios, directivos y servidores de la UNCP, aprobado con resolución n° 1802-cu-2007, la misma que cuenta con la aprobación unánime de la comisión permanente de estatuto, reglamentos y directivas del consejo universitario; para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario, de la siguiente manera:

**DICE:** Artículo 92: Constituye falta grave el incumplimiento injustificado de las obligaciones, reiterada resistencia a cumplir las órdenes de los superiores relacionados con sus labores y con las normas de este Reglamento, así como la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de su labor y el cumplimiento de sus funciones.

**DEBE DECIR:** Artículo 92 Constituye falta grave el incumplimiento injustificado de las obligaciones, reiterada resistencia a cumplir las órdenes de los superiores relacionados con sus labores y con las normas de este Reglamento, así como la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de su labor y el cumplimiento de sus funciones. Además, Constituye falta grave el incumplimiento personal y diligente de los deberes que impone el cargo y con las funciones asignadas por sus superiores con relación a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.



Devolver a la Comisión Normativa para que aclare la modificación del Art. 92° se refiere únicamente a los funcionarios directivos y servidores administrativos e indique si es necesaria la modificación del Reglamento integro.

**13. REPROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CEPRE CICLO PRIMERA SELECCIÓN 2021 Y CICLO NORMAL INTENSIVO 2021 Y EL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021- I DE HUANCAYO, SEDES: TARMA Y SATIPO SUSPENDIDO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID 19.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0211-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0325-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico traslada el Oficio N° 112-2021-DA/UNCP, en el cual, la Oficina de Admisión manifiesta que con fecha 01 de marzo se remitió a su Despacho los siguientes documentos para su aprobación por Consejo Universitario: • Oficio N° 093-2021-DA/UNCP APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CEPRE SUSPENDIDO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL • Oficio N° 094-2021-DA/UNCP APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2021, SUSPENDIDO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL • Oficio N° 095-2021-DA/UNCP APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE HUANCAYO, SEDES: TARMA y SATIPO. En tal sentido, ésta Dirección solo ha recepcionado las Resolución N° 0305-CU-2021 en atención al Oficio N° 094-2021-DA/UNCP, sobre la REPROGRAMACIÓN del Proceso de Admisión Primera Selección 2021. El caso es, que la Dirección de Admisión viene trabajando en coordinación con los docentes elaboradores de prueba, médicos, personal administrativo de infraestructura, seguridad, limpieza, etc.; además ya se realizaron los trámites para contar con la presencia de un representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, de Efectivos de la Diterpol y de la 31a Brigada de Infantería del Ejército Peruano, para la aplicación del Examen de Cepre Ciclo Primera Selección 2021, a realizarse el 11 de marzo del año en curso; por lo que, solicito a su Despacho, gestionar ante las instancias respectivas su aprobación por Consejo Universitario la REPROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CEPRE CICLO PRIMERA SELECCIÓN 2021 Y CICLO NORMAL INTENSIVO 2021 y EL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I DE HUANCAYO, SEDES: TARMA y SATIPO SUSPENDIDO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID 19.

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La Reprogramación de los Exámenes de CEPRE Ciclo Primera Selección 2021 y Ciclo Normal Intensivo 2021 y el Cronograma de Inscripción, Evaluación y Publicación de Resultados del Proceso de Admisión 2021- I de Huancayo, Sedes: Tarma y Satipo suspendido por el estado de emergencia sanitaria nacional COVID 19.

**14. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0205-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0064-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, con Oficio N° 0082-2021-DFIC/UNCP solicita el contrato de siete (07) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 082-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 23 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:  
APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. MS. JOSÉ LUIS POMA DE LA CRUZ, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  2. MS. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  3. MS. JOSÉ OMAR GORA GALLO, con cargo al registro AIRHSP 000849, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
- APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:
4. MS. JUAN ANTENOR CÁCEDA CORILLOCLA, con cargo al registro AIRHSP 000007, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  5. MS. EDWIN ERNESTO LOVON SÁNCHEZ, con cargo al registro AIRHSP 000169, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  6. MS. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO, con cargo al registro AIRHSP 000649, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  7. MS. MANUEL ISMAEL LAURENCIO LUNA, con registro AIRHSP 000733, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
- El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Ingeniería Civil.

**15. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0206-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0063-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que e el Decano de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, con Oficio N° 004-2021-CF-FARQ/UNCP solicita el contrato de once (11) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 078-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 22 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. MS. MARCOS JOSUÉ RUPAY VARGAS, con registro AIRHSP 000291, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. ARQ. LUIS INVENSIÓN URBINA LEÓN, con registro AIRHSP 000404, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. ARQ. SANDRO VICENTE MELGAR MEZA, con registro AIRHSP 000101, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
4. ARQ. CARLOS ANDRÉS RESTREPO PLATA, con registro AIRHSP 000181, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
5. ARQ. INGRID MILAGROS ÁVILA SALDAÑA, con registro AIRHSP 000205, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
6. MS. ROGER ANÍBAL ROMO ROJAS, con registro AIRHSP 000350, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
7. ARQ. EDUARDO ADÁN TACUNAN SALAS, con registro AIRHSP 000476, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.



8. ARQ. CARLOS SAÚL SANTIVANEZ SAMANIEGO, con registro AIRHSP 000515, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

9. MS. FLORENTINO GERARDO ALVA LÓPEZ, con registro AIRHSP 000642, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

10. ARQ. TANIA ARGE ESPINOZA, con registro AIRHSP 000716, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

11. MS. DIEGO CARRERA CABEZAS, con registro AIRHSP 000654, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Arquitectura.

**16. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0207-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0066-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico comunica que la Decana de la FACULTAD DE

ENFERMERÍA, con Oficio N° 022-2021-DFEN-UNCP solicita el contrato de once (11) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 085-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fechas 19, 22 y 23 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle: APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. MS. LUCÍA NÚÑEZ ANCASSI, con cargo al registro AIRHSP 000001, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.

2. MS. DEYSI MARILI ALEJO QUISPE, con registro AIRHSP 000235, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. MS. OMAR HOMERO DIARIO ESCATE ARIAS, con registro AIRHSP 000260, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

4. MS. NILDA CAMPOS ACEVEDO, con registro AIRHSP 000292, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

5. MS. JANET ELENA GASPAS SAMANIEGO, con registro AIRHSP 000442, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. MS. YUZARA SOLDEVILLA ESPINAL, con cargo al registro AIRHSP 000451, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. MS. ROXANA MARITZA ORELLANA SALAZAR, con registro AIRHSP 000477, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.

8. LIC. ÁNGELA MARISOL CANAHUALPA TOVAR, con registro AIRHSP 000084, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.

9. MS. JANETTE MAYOR PARIONA, con DNI N° 20042993, con registro AIRHSP 000567, equivalente a una plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

10. MS. ROSARIO DEL PILAR TAPIA HUAMÁN, con registro AIRHSP 000629, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.



11. LIC. ODALIS YANIRA SORIANO SANTIAGO, con registro AIRHSP 000766, equivalente a una plaza de Jefe de práctica a Tiempo Parcial, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Enfermería.

**17. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0202-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0061-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico comunica que el Decano de la FACULTAD DE AGRONOMÍA, con Oficio N° 043-2021-FAG-UNCP solicita el contrato de cinco (05) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con los Informes N° 076 y 0100-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 22 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. MS. POMPEO PACHIN MALLMA MORALES, con registro AIRHSP 000016, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. ING. JENNY EDITH CONCHA SALAZAR, con cargo al registro AIRHSP 000167, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.
3. ING. ANGHELY ROSARIO LAPA CHANCA, con registro AIRHSP 000284, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.
4. MS. JAIME BRUNO DIAZ DE LA CRUZ, con cargo al registro AIRHSP 000493, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
5. MS. SUSAN OLIVIA MAYTA DELZO, con cargo al registro AIRHSP 000539, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Agronomía.

**18. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0201-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0060-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, con Oficio N° 005B-2021-DFAIM/UNCP solicita el contrato de tres (03) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 092-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 05 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. MS. EDDIE CHIPANA LOAYZA, con registro AIRHSP 000762, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 10 de setiembre de 2021 (finalización del semestre académico 2021-I).

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

2. ING. WILI NELSON TARMA VIVAS, con registro AIRHSP 000015, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. MS. RODOLFO BALTAZAR LAPA, con registro AIRHSP 000677, para efectos remunerativos se considerará TIPO B1 bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.



Se devuelva a la facultad para que regularice su Acta de Consejo, en razón que como se le recuerda los señores alumnos del tercio estudiantil culminaron sus funciones el 23 de enero de 2021, además que se ha cumplido con comunicar a su despacho el acuerdo de Consejo Universitario con el Oficio Circular N° 002-2021-SG/UNCP, por ello, se entiende que por error involuntario los señores alumnos han suscrito las actas de consejo de facultad, lo cual podría acarrear que se declare nulo todo acuerdo tomado, sin embargo, lo indicado no quiere decir que no puedan participar de las sesiones de Consejo de Facultad en atención al principio de transparencia y fiscalización de los actos administrativos.

**19. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0208-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0067-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que la Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, con Oficio N° 075-2021-DFCA/UNCP solicita el contrato de diez (10) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 089-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fechas 22 y 24 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. MS. MIGUEL ELOY SAMANIEGO NAPAYCO, con registro AIRHSP 000019, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
2. MS. NEIL ALVIN RODRÍGUEZ ROJAS, con registro AIRHSP 000023, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
3. MS. DEIBEN ESCALANTE MEZA, con cargo al registro AIRHSP 000030, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
4. LIC. MARCO RICARDO SOCUALAYA POMAYAY, con registro AIRHSP 000246, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
5. MS. GIANCARLO GIOVANNI PONCE ROMERO, con cargo al registro AIRHSP 000333, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a tiempo completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
6. MS. HÉCTOR EDWIN FELICES ARANA, con registro AIRHSP 000467, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
7. MS. DAVID ZEA GUTIÉRREZ, con registro AIRHSP 000571, equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

8. MS. PAÚL DENIS MARTÍNEZ VITOR, con registro AIRHSP 000003, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
9. MS. FABRIZIO CESAR VILLAVICENCIO CASTILLO, con registro AIRHSP 000212, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.
10. MS. CARLOS GEOVANY PEREZ CAPCHA, con registro AIRHSP 000380, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Ciencias de la Administración.

**20. CONTRATO 2021-I Y 2021-II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS JUNÍN.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros,

da lectura al Dictamen N° 0204-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0301-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANA JUNIN, con Oficio N° 024-2021-D-FICCHH/UNCP solicita el contrato de dos (02) docentes para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 077-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 22 de febrero de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. ING. EDSON HILMER JULCA MARCELO, con registro AIRHSP 000099, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre. Contratado por invitación.
2. ING. ALEX HENDRIK ROJAS TICSE, con registro AIRHSP 000145, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre.

El CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato 2021-I y 2021-II de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín.

Siendo 11:28. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



*Elizabeth Leonor Romani Claros*  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL